



DIRECCION DE MERCADOS,

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO  
PUESTO  
SEMIFLJOCLAVE: SEMI03016  
Gobierno de  
FOLIO TRAMITE

TLAQUEPAQUE

FECHA EXPEDICIÓN

11-noviembre-2010

NOMBRE: NATERAS VALADEZ TERESA  
 UBICACIÓN: VALLE DE LAS FLORES  
 COLONIA: VERDE VALLE  
 CALLE CRUCE 1: VALLE DE LAS FLORES  
 CALLE CRUCE 2: ORQUIDEA  
 GIRO: DERIVADOS DE POLLO      POLLOS ASADOS  
 SUPERFICIE: 2.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 1404      INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 4.20 mts.

DIAS AMPARADOS: 06

IMPORTE: \$664.40

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2020

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2010

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	09:00:00 a	A:	01:30:00 p	VIERNES	SI	DE:	09:00:00 a	A:	01:30:00 p
MARTES	SI	DE:	09:00:06 a	A:	01:30:06 p	SÁBADO	NO TRABAJA				
MIERCOLES	SI	DE:	09:00:06 a	A:	01:30:06 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	09:00:06 a	A:	01:30:06 p						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS DIAS DE FIESTA\*\*\*

## OBSERVACIONES:

ART 43 L-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Gobierno de

TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE MERCADOS  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

NATERAS VALADEZ TERESA

Alfredo Chávez

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá resguardar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenorización en una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y parafina.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de personas, así como vehículos.
- Instalarse en los cruceles de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospital.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y aviones.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.